



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 08 de setiembre de 2023
TR. N° 0459-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 08 de setiembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0459-2023-R-UNALM. - La Molina, 08 de setiembre de 2023.

VISTO: La Comunicación N° 2611-2023/DIGA, de fecha 07 de setiembre de 2023, del Director General de Administración, mediante la cual da su conformidad y solicita la aprobación del Adicional de Obra N° 01 para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA - ETAPA 01, con código único de inversión N° 2412953, conforme se establece en el Decreto Legislativo N° 1486 y Directiva N° 005-2020-OSCE-CD, según actuados que se acompañan; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina, registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversión N° 2412953; Que, mediante Resolución N° 0466-2018-R-UNALM, de fecha 13 de agosto de 2018, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversión N° 2412953, por un monto de inversión de S/ 9,698,760.16 (Nueve millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos sesenta con 16/100 soles); siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Informe Técnico N° 021-2022/UPP/UNALM, de fecha 05 de setiembre de 2022, la Unidad de Planes y Proyectos aprueba la Consistencia Técnica del Expediente Técnico de la I etapa del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2412953 a la Unidad Ejecutora de Inversiones; Que, mediante Resolución N° 0460-2022-R-UNALM, de fecha 13 de setiembre de 2022, se aprueba el Expediente técnico de la I etapa del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2412953, por un monto de S/9,657,442.63 (Nueve millones seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos con 63/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario y el nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con Código Único N°2412953, por un monto de S/15,381,005.48 (Quince millones trescientos ochenta y un mil cinco con 48/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 08 de setiembre de 2023
TR. N° 0459-2023-R-UNALM**

-2-

Que, con fecha 23 de marzo de 2023, se suscribió el Contrato N° 010-2023-UNALM con el Contratista CONSORCIO PESQUERÍA, para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - ETAPA 01”, con código único N° 2412953 por un monto de S/7,049,628.76 (Siete millones cuarenta y nueve mil seiscientos veintiocho con 76/100 soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario; Que, con fecha 08 de marzo de 2023, se suscribió el Contrato N° 007-2023-UNALM con el Contratista BRENDÁ CARMEN BARTOLO SEGURA, para la Supervisión del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - ETAPA 01”, con código único N°2412953 por un monto de S/ 256,498.25 (Doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho con 25/100 soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario; Que, con fecha 17 de abril de 2023, se firmó el Acta de entrega de terreno; por parte de la entidad, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones; el Representante común de CONSORCIO PESQUERÍA, Sr. Pedro Javier Apolaya Sotelo, y la Supervisora Arquitecta Brenda Carmen Bartolo Segura, CAP N° 6361; Que, con fecha 18 de abril de 2023, se dio inicio a la ejecución de la obra de conformidad con el Asiento N° 03 del Residente de Obra y Asiento N° 06 de la Supervisión de Obra; Que, mediante Resolución N° 0315-2023-R-UNALM, de fecha 27 de junio de 2023, se APRUEBA la Reducción de Prestaciones de Obra por el monto de 153,202.94 (Ciento cincuenta y tres mil doscientos dos con 94/100 soles) del Contrato N°010-2023-UNALM y se APRUEBA el nuevo monto del Contrato N°010-2023-UNALM, derivado del procedimiento de Selección Licitación Pública N°13-2022-UNALM suscrito con el Consorcio Pesquería, por el monto de S/ 6,896,425.82 (Seis millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos veinticinco con 82/100 soles), para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - ETAPA 01”, con código único N° 2412953; Que, mediante Carta N° 026-2023-RESIDENTE/CONSORCIO PESQUERIA/LP13, de fecha 14 de julio de 2023, el Residente de Obra alcanza el informe de “Recomendación de implementar el suministro e instalación del Grupo Electrógeno y Tablero de Transferencia automática” al Jefe de Supervisión del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - ETAPA 01”, con código único N° 2412953; Que, mediante Carta N° 033-2023-BBS-SE/UNALM PESQUERIA, de fecha 20 de julio de 2023, el Jefe de Supervisión eleva la CONSULTA N° 08 – ELECTRICAS GRUPO ELECTROGENO Y TABLERO DE TRANSFERENCIA al proyectista a través de la Entidad en cumplimiento con el Art. 193º del RLCE para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - ETAPA 01”, con código único N° 2412953;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 08 de setiembre de 2023
TR. N° 0459-2023-R-UNALM**

-3-

Que, mediante numeral 2 del asiento N° 368 del cuaderno de obra, de fecha 02 de agosto de 2023, el Jefe de Supervisión de obra comunica la Carta N° UEI/1196-2023 al CONSORCIO PESQUERIA, donde la Entidad adjunta la Carta N°14-2023-MRMC-UNALM del projectista, donde se absuelve la consulta sobre el grupo electrógeno y tablero de transferencia y se pronuncia a favor de la necesidad que en esta primera etapa se implemente el grupo electrógeno para garantizar la operatividad de la infraestructura, siendo esta prestación adicional de obra por Causas no previsibles en el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA – ETAPA 01”, con código único N° 2412953; Que, mediante Carta N° 026-2023-CONSORCIO PESQUERIA/LP13, de fecha 25 de agosto de 2023, el CONSORCIO PESQUERIA, entrega al Jefe de Supervisión la subsanación de observaciones al Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA – ETAPA 01”, con código único N° 2412953; Que, mediante Carta N° 43-2023-BBS-SE/UNALM PESQUERIA, de fecha 25 de agosto de 2023, el Jefe de Supervisión eleva su Informe de Supervisión N° 16-2023-OBRA LABORATORIOS PESQUERIA-UNALM, a la Entidad, por medio del cual emite el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 a la Entidad, en el marco del artículo 187, 205 y 157 del R.L.C.E. y el artículo 34 de la Ley de Contrataciones y solicita se emita la resolución del Adicional de Obra N° 01 por la ejecución de mayores trabajos y actividades a los originalmente previstos en el expediente técnico, los cuales ascienden a un adicional de S/. 372,332.05 (Trescientos setenta y dos mil trescientos treinta y dos con 05/100 soles), incluidos impuestos de ley, equivalente al 5.28% del monto del Contrato del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA – ETAPA 01”, con código único N° 2412953; Que, mediante Carta N° UEI/1512-2023, de fecha 01 de setiembre del 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del Adicional de Obra N° 01, por el importe de S/ 372,332.05 (Trescientos setenta y dos mil trescientos treinta y dos con 05/100 soles) para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - ETAPA 01” con código único N° 2412953; Que, mediante Comunicación N° 2611-2023/DIGA, de fecha 07 de setiembre de 2023, la Dirección General de Administración, solicita la aprobación del Adicional de Obra N° 01 por el importe S/. 372,332.05 (Trescientos setenta y dos mil trescientos treinta y dos con 05/100 soles) para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA – ETAPA 01” con código único N° 2412953;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

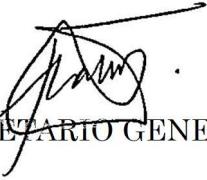
Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 08 de setiembre de 2023
TR. N° 0459-2023-R-UNALM**

-4-

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, el Adicional de Obra N° 01 por el importe de S/ 372,332.05 (Trescientos setenta y dos mil trescientos treinta y dos con 05/100 soles), equivalente al 5.28% del monto contractual, para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - ETAPA 01" con código único N° 2412953. **ARTICULO 2º.- APROBAR** el Adicional de Obra N°01 solicitado por el contratista CONSORCIO PESQUERIA por un monto de S/. 372,332.05 (Trescientos setenta y dos mil trescientos treinta y dos con 05/100 soles) del Contrato N°010-2023-UNALM derivado del proceso de selección Licitación Pública N°013-2022-UNALM, siendo el nuevo monto contractual de S/. 7,268,757.87 (siete millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete con 87/100 soles) para la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA – DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA – ETAPA 01" con código único N° 2412953. **ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a las oficinas administrativas correspondientes continuar con la documentación, a fin de cumplir con el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado y sus modificatorias. Regístrate, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpleo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,R,UEI,UPP,OPL,DIGA